



TEPJF da la razón al INE

Elección judicial, sin voto en el extranjero

RESOLUCIÓN es debido a limitaciones técnicas, operativas y financieras; magistrado Reyes Rodríguez dice que excluir a connacionales viola el derecho a la igualdad y participación


REFORMA AL PJ
 PROCESO DE ELECCIÓN

| Por Claudia Arellano

claudia.arellano@razon.com.mx

En sesión pública, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) anunció que no habrá voto de mexicanos en el extranjero en la elección judicial, argumentando que el Instituto Nacional Electoral (INE) no cuenta con los mecanismos necesarios para garantizar su viabilidad.

“El INE no dispone de los recursos ni de las condiciones necesarias”, señaló el Tribunal. En esta ocasión, una mayoría de tres magistrados del TEPJF ratificó el acuerdo emitido por el INE, aludiendo que las dificultades técnicas impiden materializar el voto de los mexicanos en el extranjero de forma segura y eficaz.

El proyecto de resolución, presentado este miércoles por la magistrada presidenta Mónica Soto, destacó que el INE carece de condiciones técnicas, operativas, temporales y financieras para implementar dicha modalidad de votación. Soto subrayó que, aunque es importante maximizar derechos, estos deben sustentarse en condiciones jurídicas y fácticas que permitan su cumplimiento. De lo contrario, se estaría reconociendo un derecho impracticable.

Diversas organizaciones de migrantes y legisladores habían impugnado previamente el acuerdo del INE, argumentando que excluir el voto en el extranjero limitaba derechos fundamentales. No obstante, la magistrada Soto respaldó al INE, señalando que las dificultades identificadas podrían comprometer la certeza del voto.

En sesión ordinaria, la Sala Superior analizó al menos 14 impugnaciones de mexicanos en el extranjero, quienes criticaron que el Consejo General del INE no incluyera sedes para la emisión del voto en la elección judicial en México.

La magistrada enfatizó que “los tiempos son insuficientes, existen riesgos operativos, y los recursos económicos son limitados”.

El magistrado Felipe Fuentes Barreira coincidió que en este momento no es factible realizar la elección judicial fuera de México: “Los obstáculos técnicos y operativos actuales imposibilitan su implementación, y emprenderla pondría en riesgo el desarrollo del proceso comicial”.

También señaló que no se cuenta con una lista nacional de votantes en el extranjero, un insumo esencial para organizar la elección de manera adecuada.

Por otro lado, el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, quien votó en contra del proyecto, destacó que los mexicanos residentes en el extranjero tienen derecho a mecanismos para votar.

“El pueblo mexicano también reside en el extranjero, y no podemos tratarlos como ciudadanos de segunda categoría. Deben votar porque tienen los mismos derechos que cualquier otro ciudadano”, mencionó el juzgador.



Foto: la prensa

“LOS TIEMPOS son insuficientes, existen riesgos operativos y también los recursos económicos son insuficientes”

MÓNICA SOTO

 Magistrada
 presidenta del TEPJF

 SESIÓN de la
 Sala Superior del
 PEPJF, ayer.